

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.688/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Prof. Fabiana SALDIVIA, Responsable de las asignaturas Didáctica de la Matemática y Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Matemática, propone se designe a la Prof. Mónica PAULETTE en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial dado que las mencionadas asignaturas han incrementado su carga horaria por la implementación paulatina del nuevo Plan de la citada Carrera;

QUE la asignatura Didáctica de la Matemática de carácter Cuatrimestral incrementó su carga horaria de SEIS (6) a OCHO (8) horas y el Taller de Práctica Docente Cuatrimestral de SEIS (6) horas incrementó su carga horaria por dictarse anualmente con SEIS (6) horas;

QUE la Prof. PAULETTE se encuentra contratada bajo la modalidad de Locación de Servicios para desempeñarse como docente en el Area Didáctica de la Matemática, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 15 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2011 en virtud de haber renunciado el 1° de Mayo de 2010 al cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el Orden Provincial;

QUE la Ley 3124 establece que la reducción del haber mensual del jubilado no se aplicará al jubilado con residencia efectiva en la Provincia de Santa Cruz que continuara o se reintegrara a la actividad, en cargos docentes o de investigación en las sedes de las Universidades Nacionales existentes en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz y que se desempeñe, como máximo, en un total de DOS (2) Dedicaciones Simples o en UNA (1) Dedicación Parcial;

QUE mediante Nota N° 294/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se designe a la Prof. Mónica PAULETTE en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (1-7-2-3-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE por Nota N° 530/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

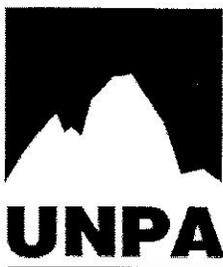
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad rescindir, a partir del 2 de Octubre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Prof. Mónica PAULETTE para desempeñarse como docente en el Area Didáctica de la Matemática, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2011, el cual fuera autorizado mediante Acuerdo N° 165/11, designar a la Prof. Mónica PAULETTE en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (1-7-2-3-2), a partir del 3 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Prof. PAULETTE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR, a partir del 2 de Octubre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Prof. Mónica PAULETTE (C.U.I.T. N° 27-14238627-0),





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

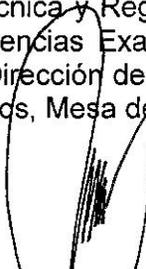
para desempeñarse como docente en el Área Didáctica de la Matemática, por un monto equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 15 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2011, el cual fuera autorizado mediante Acuerdo N° 165/11.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Mónica PAULETTE (C.U.I.L. N° 27-14238627-0), en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales (1-7-2-3-2), a partir del 3 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Prof. Mónica PAULETTE.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Área Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

650